

murmuras de otro, y con este murmurar del primero. Sabes à quié has imitado: Al demonio. Este le dize à Dios mal de Iob, y à Iob le dize mal de Dios. Que ha sido tu boca, sino (como dize el Real Profeta) vn sepulcro abierto para enterrar honras viuas, y desenterrar hueflos muertos, difundiendo el mal olor de la infamia por toda la Republica? *Sepulchrum patens est guttur eorum, linguis suis dolose agebant?* O Señor, y Dios mio! Profigue David: *Iudica illos Deus.* Juzgalos Señor, à estos maldicientes, con la seueridad de tu justicia: *Iudica illos Deus.* Experimenten vn iuzio sin misericordia, puesto, que sin misericordia injuriaron con sus palabras à tus hijos, y sus hermanos.

Ps. 5. 13.

31 Oid, Fieles, al mismo Profeta Rey, de la suerte q̄ describe este iuzio, y castigo. Habla en el Psalm. 57. de este genero de pecadores, cõparandolos à vna serpiente furiosa: *Furor illis secundum similitudinem serpentis.* Y luego passa à dezir del iuzio, y castigo, q̄ les espera: *Deus conteret dentes eorum in ore ipsorum, molas leonum confringet Dominus.* Sepan (dize) q̄ Dios les desharà los dientes en su boca, y les quebrantarà las muelas, q̄ tienen de Leones. Que el maldiciente se simbolize en la dentadura, es comun en las Divinas Letras, y lo advierte aqui Hugo Cardenal: *Moraliter dicitur de*

Ps. 57.

Hug. C. lvi.

malis, maxime de detractoribus. Porq̄ como los dientes parten la comida, y las muelas la deshazens: assi el murmurador muerde, y deshaze la honra de su proximo. Lo q̄ es digno de reparo, es, que les llame muelas de Leones: *Molas leonum.* No llamais muela à vn corrillo de murmuradores: Si; pero porq̄ David, dize, que es de Leon? Hugo: *Leo habet dentes fetidos.* El Leon dexa tan asquerosa, y hedionda la carne, en q̄ ha puesto sus dientes, q̄ no ay animal, que arrostre à ella, por el mal olor q̄ despiende. Assi, pues, las muelas de los murmuradores, de tal suerte inficionan la honra, ò fama que muerden, que no ay quien haga buen concepto del infamado. No solo esto: *Molas leonum.* Llamanse las muelas assi, porque muelen el manjar, y le disponen, para que el estomago lo digiera; pero como? Trayendolo la lengua de vna parte à otra: O lenguas de maldicientes! Ved como traen de casa en casa, y de corrillo en corrillo la honra de el proximo, para deshazetla. Mas: *Molas leonum.* Baja el alimento de las muelas al estomago; y alli se convierte, y se reparte en carne, y sangre, por las venas, y demás miembros del cuerpo, cõ lo qual lo q̄ fue comida, es ya cabellos, manos, y pies, tomando vn ser muy otro del que tenia antes. Quien no ve aqui lo q̄ hazen las lenguas,

simil

§ VI.

Iuzio, y cargo de los pecados de obra.

guas, y muelas de maldicientes? De suerte vienen à dexar al otro, y à la otra que infaman, que apenas avrà quien lo conozca. Dize pues David: *Molas leonum confringet Dominus.* En llegando la hora de el Iuzio, despues de dar cuenta estrechissima de las hõras que quitaron, y de los daños que causaron con sus malas lenguas, los quebrantarà la justicia de Dios, y los entregará à los demonios, que los atormenten por vna eternidad: *Ad nihilum devenient, y añadió Hugo Cardenal: Idest ad diabolium.*

32 Por este rigurosisimo examen passaràn todos los demás pecados de palabra. Allí (Christiano) hallaràs todos los juramentos, votos, porvidas, blasfemias, y maldiciones, que echaste en toda la vida. Allí todas las palabras, musicas, señas, y escritos de que te valiste para solicitar à la otra, sin que se aya perdido, ni vna letra. Allí veràs los chismes que llevaste para fomento de discordias, y hasta la menor palabra ociosa que dixiste, te la podrá Dios delante, para aumento del cargo de tu iuzio: *Arguam te, & statnam contra faciem tuam.* El que aora no pretiniere respuestas con la penitencia, y restitucion de el agraviõ, que hizo à su proximo de palabra, no espere ha-

33 **L**eguemos ya à ver el iuzio de las obras de el peccador. O valgame Dios, y que por menor se ha de tomar cuenta de todas las acciones de la vida! Esta fue pecado mortal, esta venial, esta fue ociosa; con esta diò mal exemplo, esta la obrò con flaqueza, esta con ignorancia, esta con malicia. Todas, todas han de ser examinadas. Cuenta (Catolico) todas las obras de tu vida buenas, y malas: quales exceden à quales? Vsaun los antiguos el señalar los dias felices con vna piedra blanca, y los infelices con negra, como cantò el otro: *Hunc, Per Macrine, diem numera meliore suis, sa lapillo, qui tibi labentes apponit 1yr. 2. candidus annos.* Yaũ à esto alude Apoc. aquello del Apocalipsi: *Vincenti dabo calculum candidum.* Ribera Al que venciere, dize Dios, le ibi. darè vna piedrecita blanca. Como si mas claro dixera: Al justo, al q̄ triunfò de sus apetitos, le señalarè como à feliz, con piedra blanca, para que sea eternamente dichoso. Mas dize el erudito Aresio: que estas piedras las iban echando en vna caxa, y en muriendo la abrian, y las cõtauã todas: si hallauan mas blancas q̄ negras, le juzgauan dicho so; pero si mas negras que blan-

Per-

Macrine,

diem numera meliore suis,

sa lapillo,

qui tibi labentes apponit 1yr. 2.

candidus annos.

Yaũ à esto alude Apoc.

Vincenti dabo calculum candidum.

Ribera

Al que venciere, dize Dios, le ibi.

darè vna piedrecita blanca.

Como si mas claro dixera: Al justo,

al q̄ triunfò de sus apetitos, le

señalarè como à feliz, con pie-

dra blanca, para que sea eterna-

mente dichoso. Mas dize el erudito Aresio: que estas piedras

las iban echando en vna caxa, y

en muriendo la abrian, y las cõ-

tauã todas: si hallauan mas blan-

cas,

llar entonces que responder.

cas, le tenían todos por infeliz. O Christiano! Quando se abra la caixa, en que han estado tus obras, q̄ será en la muerte, dime, si serás dichoso, ò desdichado? Quando vayan apartando piedras de piedras, y obras de obras: qual será el numero mayor, el de las buenas, ò el de las malas? A vn lado estarán las limosnas, las disciplinas, los ayunos, las oraciones, las confesiones, y demás otras buenas: à otro los adulterios, los hurtos, las venganzas, y demás pecados: qual es mayor numero? Si ora se hiziera este Iuyzio, que te dize tu conciencia? Que eres desdichado, ò dichoso? Si estás en desgracia de Dios, te dirá, que fino te enmiendas, serás eternamente desdichado. Y si esto dize tu conciencia misma: que dirá en la hora del Iuyzio el Iuez de vivos, y muertos?

24 El Sabio dize, que examinará todas las obras: *Interrogabit opera vestra.* El mismo Dios dize, q̄ ha de arguir al pecador: *Ps. 49. Arguam te.* Es gr̄de la diferencia, con q̄ se porta Iesu Christo, S. N. con el hombre en la vida, y en la muerte. En la vida todo es defenderlo, y escusarlo; pero en la muerte todo será acusarlo, y arguirlo. Ved lo primero en el caso de la adultera. Presentaron la los Fariseos ante Iesu Christo N. S. para q̄ dixesse, si la apedrearian, como lo mandaua la ley: *In ergo, quid dicis?* Su-

Magestad, que conocia bien la intencion depravada de los acusadores, sin hablar palabra, se inclinò àzia la tierra, y se puso à escriuir en ella con el dedo: *Digito scribebat in terra.* Que fuesse lo que escriuiò, ha dado mucho que trabajar à los Expositores. Alcuino con S. Anselmo dixo, que fue solo diligencia para apartar los ojos de la afingida muger, por no avergonçarla mas. Los Cardenales Cayetano, y Toledo, dixeron, q̄ no escriuiò cosa q̄ se pudiesse leer; si bien S. Geronimo tiene por cierto, q̄ escriuiò los pecados de los Fariseos, para confundirlos. Pero S. Agustín dize, q̄ hizo su Magestad en esta ocasion officio de Abogado de la muger, y escriuiò en su abono para defenderla: *Ipsè Dominus intercessit apud homines, ne lapidaretur adultera, & eo modo nobis, intercessoris comendauit officium.* Valgame Dios! Pues fino escriue cosa q̄ pueda leerse: como se muestra Abogado de esta muger? Dirè como lo entiendo. No aveis visto en los processos vn ojo al margen, ò vna mano, que apunta con el dedo? Para què es? Escriue aquella mano? No; pero està señalando en donde està el descargo mayor del Reo, q̄ defiende el Abogado. Pues agora: Vè Iesu Christo S. N. acusada aquella muger; quiere, como Abogado, defenderla; y para esto pone el dedo en la tierra, señalando

Alcuin
Ansel.
in huc
loc.
Caiet.
ibi.
Tolet.
ibi. in
comm.
Hier.
lib. 2.
contr.
pelag.
Aug.
Epist.
34.
Simil.

lando su fragilidad. No es menester, que escriua cosa legible, que basta, que apunte con la mano; q̄ es tierra fragil, para escusar con su fragilidad su delito: *Eo modo intercessoris comendauit officium.*
35 Esto es (Fieles) lo que haze nuestro Redemptor en la vida; pero en la muerte, no será ya Abogado, para escusar las culpas; sino Fiscal, y Iuez para agrauarlas, y sentenciarlas: *Artr 33. quam te, & statuam contra faciem tuam.* O q̄ examen tan riguroso ha de hazer de todas, cõ dias, mes, y año, desde el pecado publico, y escandaloso, hasta el mas escondido entre paredes! Tal dia, en tal parte, à tal hora hiziste este, y este pecado: tal dia en tal rincón tuuiste tal tocamiento deshonesto. Quales saldrán entonces contra el pecador, todos aquellos pecados, que procurò ocultar de los ojos de los hõbres! De castidade vioras llamó el Baptista à los Fariseos, y en ellos à todos los pecadores, quando les anuncia el Iuyzio: *Progenies viperarum; quis demonstrauit vobis fugere à ventura ira?* Quien os ha asegurado (les dize) que podrais, sin penitencia, libraros de la indignacion de Dios: Claro està, que es infalible, que saldrá condenado en el Iuyzio, el que auiedo pecado, no ha hecho verdadera penitencia. Pero porquè les llama vioras: *Progenies vi-*

perarum. Oíd à San Isidoro Llamase así la viuora, dize el Santo: *Vipera; quòd vi pariat.* Porque pare con violencia. Concebe la viuora sus hijos, y està esperando el tiempo para sacarlos à luz; pero quando menos piensa, dize Berchorio, ellos le rompen las entrañas, y despedagandola, nacen. Aquellos mismos à quienes diò la vida, son los que al nacer, la matan. O imagen la mas viuia de el pecador! *Progenies viperarum.* Que cosa has hecho, quando pecaste, sino concebir, y dar el ser à vnos crueles viuorreznos, hijos de tu malicia? Que ocultarlos de los ojos de los hombres! Que escóderlos entre paredes! Que dilatar el arrojarlos à los pies del Confessor! Pero llegará, quando menos lo pientes, la hora de la muerte, y sentirás increíbles dolores, nacidos del parto, que se acerca de tus culpas: *Ibi dolores, vt parturientis.* Llegará el punto del Iuyzio, y los verás nacer, despedagando te las entrañas, como viuorreznos: *Progenies viperarum.* Como sufrirás este horror? Como, quando te digan, como si tuvieran voz: tus hijos somos, tu nos engendrate; tú nos diste el ser que tenemos! Y como sufrirás, quando el Diuino Iuez te los vaya contando, y agrauando? *Arguam te, & statuam contra faciem tuam.*

Bercho.
l. 10.
redut.
c. 113.
Simil.

Ps. 47.

Math.
3.
Mald.
ibi.

S. VII.

Examen, y Iuyzio de las obras ociosas del Christiano.

36 Vltimamente, tan estrecha ha de ser la tela de este Iuyzio, q̄ en el se te ha de pedir cuenta, hasta de las mas minimas acciones, que obraste en toda tu vida. Que serà ver el alma en aquel punto, que le cuentan las vezes que respirò; los passos que diò, las vezes, que pestañeò; y así de las demás acciones: Quid respondes (te pregunta San Anselmo) in illa die, cum exigeretur à te usque ad iētum oculi? Que responderàs, quando te diga Iesu Christo: porquè, y para què pestañeaste en tal, y tal ocasion? Quien podrá dar cuenta de esto? Porquè, y para què mouiste la mano? Fue para gloria de Dios? Fue para ofenderle? Fue para agraviar al proximo? Fue sin algun fin honesto? Porquè y para què te reiste? O, Catolicos! Que es verdad, que hemos de passar por este examen, y no temblamos? No nos estremercemos? Oid vn texto admirable.

37 Ea: lleguemos al Tabernaculo del Patriarca Abraham. Allí vereis à su Santa muger Sara temblando, y palmada de temor: Timore percerrita. Deteareis saber la causa: esta es. Llegaron al Tabernaculo aquellos tres Angeles, que representauan las tres Diuinas Personas; y

despues de aquel combite, que les dispuso el Patriarca, le dicen, que tendria vn hijo en su muger, aunque esteril: Habebit filium Sara uxor tua. Sara, q̄ estaua detrás de la puerta, oyendo la conversacion, riòse al escuchar la promessa; y advierte el Texto Sagrado, que fue el reirse ocultamente: Quæ risit occultè. Entonces el Angel hizo à Abraham esta pregunta: Quare risit Sara? Y porquè se ha reido Sara? Aqui fue tanto el pavor de esta muger, que negò auerse reido: Negauit Sara, dicens: non risi, timore percerrita. Muger santa, de que tiembles: Has visto el rostro ayrado de Dios? Te ha mostrado la espada su ira? No, dize Sara: pero veo, que me examinan hasta vna risa ligera: Quare risit Sara? Esta pregunta, este porquè, es el que me haze temblar: Timore percerrita. O profundidad de los Iuyzios de Dios! Exclama aqui vna docta pluma: Heu me! quid nobis fiet in tremendo iudicio si de risu, & occulto, & non inhonesto, mulier sancta rogatur, & arguitur? Si vna muger santa así es arguida de vna risa, y risa oculta, y no risa deshonesta: que serà, quando el Diuino Iuez arguya al pecador de otras risas profanas, torpes, y lasciuas? Si el verse arguida de vna risa ligera, así le haze temblar à Sara; q̄ horror serà el de el pecador, quando le arguya de sus desembolturas, y galanteos?

Ansel. lib. de Miser. homo.

Gen. 18.

Fern. in Ge. nes. 18. sect. 2. n. 9

reos? Temblad mortales; que hasta de vna risa auéis de dar cuenta en el Iuyzio: Arguam te, &c.

38 Pues què, si passaramos al Iuyzio, que se ha de hazer de los pecados ocultos: aquellos, q̄ aun quien los hizo, no los conoce? Que de cosas desprecia das acà por niñerías, en el Iuyzio de los mundanos, se han de ver en aquella hora con aspecto formidable? Al quebrarse la alcancia de barro de este cuerpo, què de culpas olvidadas saldràn à aumentar el cargo de el Catolico? Las manchas q̄ guarda encubiertas el paño con disfimulo, en cayendole polvo encima se descubren. O, y las manchas, que se descubriràn al llegar el polvo de la sepultura, q̄ ahora no se conocen porque se

usan: Delicta quis intelligit? Quien sabe los delitos q̄ ha cometido: Dize David. Por tanto, Señor (le dezia à Dios) limpia me de mis pecados ocultos. Ab lib. 10 Confes. c. 28. Franc. Put. in oculi tui, mei autem non. Pero de vir. s. esto hablarè (queriendo Dios) Brun. Mi- rans, 1092. huvo en la celebre Vniuersidad de Paris, vn Doctor indico. part. c. y de virtud. Viuid eò estos creditos muchos años, hasta q̄ en fin

39 Por los años del Señor de 1092. huvo en la celebre Vniuersidad de Paris, vn Doctor indico. part. c. y de virtud. Viuid eò estos creditos muchos años, hasta q̄ en fin

le embiò Dios vn accidete mortal, de q̄ en breue, recibidos los Santos Sacramentos, y dispuestas sus cosas todas, murió. Fue el sentimiento de la Escuela à la medida de la estimacion que siempre le tuvo, y se dispusieron las exequias con aquella pòpa, q̄ juzgò la Vniuersidad era debida à tan eminente personaje. Concurrió à ellas todo lo docto, todo lo Noble, y mucha parte del Pueblo de Paris, y dando principio al oficio de difuntos, al llegar à cantar aquella leccion, q̄ empieza: Responde mihi, &c. (cosa rara! Se leuà del feretro el cadauer, y entonò: Iusto Dei iudicio accusatus sum. Acusado he sido en el justo Iuyzio de Dios; y diziendo esto, se bolviò à reclinar como de antes. Aqui fue el horror, y pavor de todos los presentes, sin saber, q̄ resolucion tomarian. En fin, determinarò, que el dia siguiente se continuaran las exequias. Llegò el dia siguiente, y con la fama de la marauilla, fue mucho mayor el concurso. Bolvierò al oficio, y al llegar à cantar: Responde mihi, &c. Se bolviò à leuatar, y dezir en alta voz el cadauer: Iusto Dei iudicio iudicatus sum. Ya he sido juzgado en el justo Iuyzio de Dios. Y se bolviò à reclinar como la otra vez. Creció el asòbrode de todo aquel còcurso, y dexarò para el dia siguiente la còtinuaciòn de las honras. Ya era innumerable el còcurso de la gè-

simil.

Ps. 18.

Aug.

lib. 10 Confes. c. 28. Franc. Put. in oculi tui, mei autem non. Pero de vir. s. esto hablarè (queriendo Dios) Brun. Mi- rans, 1092. huvo en la celebre Vniuersidad de Paris, vn Doctor indico. part. c. y de virtud. Viuid eò estos creditos muchos años, hasta q̄ en fin

te,

te, todos átonitos esperauan el fin de este portento, y al llegar al mismo punto de los officios, tercera vez se levantò, y dixo con vna voz espantosa: *Iusto Dei iudicio condemnatus sum.* Por justo iuyzio de Dios foy condenado. No es posible decir qual quedò toda la Ciudad: que alharidos! Que temores! Que sustos! Baste saber, que fue motiuo, para que tuviessse la Iglesia vna Religion tan esclarecida, como la de la Cartuja, retirandose desde alli à la soledad San Bruno con otros seis compañeros.

40 O, si estas verdades, y este escarmiento obligara à los de mi auditorio à empear desde oy vna nueva vida! Fieles: Este Doctor de Paris sobre todo iuyzio humano, fue acusado, fue juzgado, y fue condenado à los infiernos por pecados ocultos à los ojos de los hombres: En que pararán vuestros escandalos, y malos exemplos, si con tiempo no hazeis la devida penitencia: Christianos, abrid los ojos. Iuyzio se ha de hazer, y muy en breue de todos vuestros pensamientos, palabras, y obras: Que respuestas

preuenis para este iuyzio! Que es de las lagrimas, que borren vuestros pecados! Que es de las buenas confesiones! Que restitutiones se hazen! Que ayunos! Que asperezas! Creeis, que es esto verdad! Teneis por cierto, que auéis de entrar en cuentas con Dios: Pues que hazeis, que no os arrojaís à los pies de su Magestad, con vn sentimiento, y dolor inmenso, por auerle ofendido tantas vezes! Pequè, Señor, de pensamiento, de palabra, y obra: Errè, Dios mio; pequè, Redemptorio; ya me pesa, que quisiera auer muerto antes mil vezes, que auer ofendido à tan amable Magestad. Temo, Señor, tu seuerissimo iuyzio; ya pequè: Me has de condenar, Padre mio: He de arder vna eternidad en el infierno, sin amarte: No, Señor: no, dueño de mi alma: Me pesa, por ser vos quien sois: Me pesa, porque os amo sobre todas las cosas. Castigadme, Señor, en esta vida, como os ame eternamente en la otra. No mas pe-

car: Señor mio Iesu Christo, &c.

SER:



SERMON

VIGESIMO

TERTIO.

DE EL IUYZIO PARTICVLAR DE EL
Christiano por la Ley de Dios.

Quicumque in lege peccauerunt per legem iudicabuntur. Non enim auditores legis iusti sunt apud Deum, sed factores legis iustificabuntur. Ex Epist. ad Rom. cap. 2.

SALVACION.

SIN mas diligencia, que poner Dios delante de el hombre su Santissima Ley, en el iuyzio se verá, quan grande fue el atreuimiento del pecador, de ofender à su infinita Magestad; y la justificacion con que (sino ha hecho penitencia) saldrà condenado de aquel rectissimo Tribunal de su justicia. Diò el Altissimo Dios Ley à los hom-

Tom. 2.

bres, como vn arancel, por dō de gouernassen su vida, para conseguir la eterna felicidad de la Gloria: *Si vis ad vitam ingredi, serua mandata.* Diò la escrita en dos tablas, en el monte Sinai, à aquel antiguamente su querido Pueblo, para que tuviessen à la vista por donde dirigir sus acciones al agrado de Dios nuestro Señor. Después la diò en el Monte Santo de Sion, no ya escrita en tablas de piedra ò laminas de bronce; sino como

Matb
12.

P

di